

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D.C., 07 DE OCTUBRE DE 2021

Radicado 110014003048 2013-01456-00

En atención al escrito que antecede el despacho observa las siguientes actuaciones:

Que mediante auto de fecha 28 de enero de 2014 visible a folio 253 del cuaderno principal, se dispuso dar inicio a la liquidación patrimonial del señor JOHN RICARDO VARGAS BARON.

El banco CAJA SOCIAL a folio 275 presentó el crédito respectivo.

Mediante auto de fecha 20 de marzo de 2014, y después de nombrado él liquidador se requirió al auxiliar de justicia designado para que se posesionara (FL.280).

Mediante auto de fecha 21 de abril de 2014 se acepta el crédito del banco OCCIDENTE, folio 299.

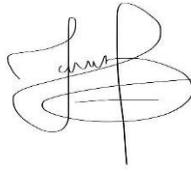
A folio 215 se posesiona el liquidador MAXIMILIANO SALGADO MARTINEZ, quien no se encontraba en la lista de liquidadores, razón por la cual se dejó sin razón y efecto tal actuación folio 321.

A folio 356 se posesiona un nuevo liquidador Dr ELKIN ECHEVERRY BUITRAGO, quien renuncia (FL360), y la misma no es aceptada.

A folio 409 se señala fecha para adelantar la audiencia de adjudicación.

De tal manera se niega fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de adjudicación toda vez que el liquidador no ha dado cumplimiento al auto de fecha 20 de febrero de 2020, de tal forma el despacho **REQUIERE** al liquidador para que en el término de 10 días presente actualizado el avalúo correspondiente.

NOTIFÍQUESE



JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS

Juez

**JUZGADO CUARENTA Y OCHO
CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá, D.C.

Notificado por anotación en

ESTADO

No 061 de esta misma fecha 08

DE OCTUBRE DE 2021.

La Secretaria,

MARIBEL FRANCY PULIDO

MORALES